

0187-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las catorce horas con trece minutos del veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el veintiocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602150080	FAUSTINO ARNOLDO RAMOS CARBALLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
601110429	GILBERT MARTIN BRENES LEON	SECRETARIO PROPIETARIO
603650432	MEYBELLINE JUDITH MORA MENDIOLA	TESORERO PROPIETARIO
603350515	LUIS ANTHONY TORRES ABARCA	PRESIDENTE SUPLENTE
603370824	VIVIANA MORERA VARELA	SECRETARIO SUPLENTE
602840824	JESSICA CASTRO MORAGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
602720074	CARLOS GONZALO CASTILLO SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106910289	KATHIA CECILIA CANO CANESSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106220812	ROBERTO ARAUZ FIGUEROA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603650432	MEYBELLINE JUDITH MORA MENDIOLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602150080	FAUSTINO ARNOLDO RAMOS CARBALLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601110429	GILBERT MARTIN BRENES LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
603370824	VIVIANA MORERA VARELA	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: S:0250-2025